

Yopal- Casanare, 28 de mayo de 2026

## INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

No. 004 DE 2026 DEL 16 DE ENERO DE 2026

### 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Informe No.	5	7
Informe Final		
<b>CONTRATO No</b>	004 DE 2026	
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	Contrato de Arrendamiento	
<b>CONTRATISTA</b>	BLAS ANTONIO PAEZ CASTELLANOS	
<b>OBJETO:</b>	ENTREGAR A LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP – LLANOS, A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO, EL USO Y GOCE DE UN (1) INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA RAP.	
<b>CONDICIONES INICIALES:</b>		
<b>VALOR DEL CONTRATO :</b>	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$14.296.506,67) IVA INCLUIDO	
<b>PLAZO DE EJECUCION:</b>	SEIS (06) MESES Y CATORCE (14) DÍAS	
<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR:</b>	Alexandra Reyes Gómez	
<b>FECHA DE INICIO:</b>	16 de ENERO de 2026	
<b>FECHA DE TERMINACION:</b>	29 de JULIO 2026	
<b>MODIFICACIONES:</b>		
<b>CESION</b>	N/A	FECHA: DIA/MES/AÑO
<b>ADICION EN VALOR:</b>	N/A	FECHA: DIA/MES/AÑO
<b>PRORROGAS, SUSPENSIONES, REINICIOS:</b>	N/A	FECHA: DIA/MES/AÑO
<b>NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	N/A	

### 2. ACTIVIDADES ESPECIFICAS EJECUTADAS POR LA CONTRATISTA EN EL PERIODO DEL INFORME DEL 16 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DE 2026.

Una vez revisado el informe de actividades el contratista del periodo comprendido entre el 16 de Marzo al 15 de Abril se verifica que la contratista realizó las siguientes tareas de acuerdo con cada obligación contractual:

**2.1 “El particular con quien se celebre el contrato resultante del presente proceso deberá además de cumplir con las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigente que regulan su actividad, las siguientes: Locación, Elementos estructurales, Instalaciones eléctricas, Servicios públicos”**

- El bien inmueble de uso y goce se encuentra en perfectas condiciones y se cumple a satisfacción con esta obligación.

*Evidencia: N/A*

**2.2 “Entrega del inmueble: El arrendador debe entregar el inmueble en buen estado de servicios, seguridad y sanidad, y poner a disposición de la Región Llanos los servicios, bienes o usos adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por ambas partes y el supervisor del contrato.”.**

- El inmueble, para el presente mes, se encuentra a paz y salvo por concepto de los servicios necesarios para la disposición de la RAP-Llanos.

*Evidencia: N/A*

**2.3 Mantenimiento del inmueble: El arrendador debe mantener el inmueble, así como los servicios conexos y adicionales, en óptimas condiciones y garantizar el uso y goce exclusivo del inmueble por parte de la Región Llanos durante la totalidad del contrato.**

- El inmueble se encuentra en óptimas condiciones para el uso y disfrute de la RAP-Llanos.

*Evidencia: N/A*

**2.4 Garantía de uso: El arrendador debe liberar a la Región Llanos de cualquier perturbación en el uso y goce del inmueble**

- La RAP-Llanos se encuentra libre de cualquier perturbación que afecte el uso y goce del bien inmueble.

*Evidencia: N/A*

**2.5. Reparaciones y mejoras: El arrendador deberá realizar las mejoras y reparaciones necesarias que el inmueble requiera, conforme a lo estipulado en el Código Civil, y atender las solicitudes de la Región Llanos.**

- 
- Para el presente mes no aplica esta obligación, toda vez que no se requiere la ejecución de mejoras en el inmueble. De igual manera, el arrendatario no ha presentado inconformidades ni solicitudes relacionadas con adecuaciones, mejoras o reparaciones.

Evidencia: N/A

**2.6. Redes hidrosanitarias y eléctricas:** El arrendador debe mantener en óptimo estado las redes hidrosanitarias y eléctricas del inmueble, realizando las obras necesarias para su correcto funcionamiento.

- Las redes hidrosanitarias y eléctricas del inmueble se encuentran en perfecto funcionamiento

**2.7. Techo o cubierta:** El arrendador debe mantener el techo o cubierta del inmueble en perfecto estado, libre de goteras, y realizar las reparaciones necesarias

- El techo presenta un adecuado estado de conservación, sin signos de deterioro, y el arrendatario no ha reportado afectaciones relacionadas.

Evidencia: N/A

**2.8 . Reparaciones generales:** El arrendador debe efectuar todas las reparaciones necesarias para garantizar la funcionalidad del inmueble, excepto las reparaciones locativas, que son responsabilidad del arrendatario.

- El bien inmueble se entrega libre de necesidades de reparación, dado que presenta un adecuado estado de conservación y cumple con las condiciones necesarias para su uso.

**3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** Sobre dicho aspecto verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

<b>MES DE PAGO</b>	<b>ABRIL 2026</b>
<b>Nº DE PLANILLA</b>	<b>4652001137</b>
<b>VALOR IBC</b>	\$ . 2.239.929
<b>VALOR SALUD</b>	\$ 280.000
<b>VALOR PENSION</b>	\$ -
<b>VALOR ARL</b>	\$ -
<b>TOTAL PAGO DE PLANILLA</b>	\$ 280.000

**Nota:** Se verificó que el IBC corresponde mínimo al 40% del valor mensual del contrato, conforme a la normatividad vigente aplicable a trabajadores independientes.

**4. BALANCE FINANCIERO.** A la fecha del presente informe se presentan los siguientes pagos:

Balance General del Contrato		Pagos Realizados al Contratista									
Concepto	Valor	Concepto			Periodo						Valor
					Desde			Hasta			
		Anticipo	Pago Parcial	Pago Final	dd	mm	aa	dd	mm	aa	

Valor inicial del contrato	\$14.296.506,67										
Valor Adiciones											
Valor Total Contrato	\$ 14.296.506,67										
Valor pagado Acumulado	\$8.843.200										
<b>Valor a cancelar</b>	<b>\$ 2.210.800</b>										
Valor saldo por ejecutar	\$ 3.242.506,67										

Porcentaje de ejecución financiera acumulada: 71,42%

De acuerdo con lo anterior y certificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales del periodo comprendido entre el 16 de mayo al 15 de junio de 2026, por parte del contratista BLAS ANTONIO PAEZ CASTELLANOS, se autoriza el presente pago por el valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.210.800).

  
**ALEXANDRA REYES GOMEZ**  
 Supervisora  
 Contrato No 004 de 2026

## CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

La suscrita Alexandra Reyes Gómez, en calidad de Gerente de la Región Administrativa y de Planificación – RAP Llanos, certifica que:

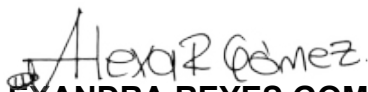
El señor BLAS ANTONIO PAEZ CASTELLANOS, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 12558162 de Santa Marta, contratista de la RAP REGION LLANOS, contrato de prestación de servicios No. 004 de 2026, realizó el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral la seguridad social correspondiente al mes de abril de 2026, conforme al siguiente detalle:

Mes a cobrar	Mayo 2026	Desde	Día	Mes	Año	Hasta	Día	Mes	Año	
			16	05	2026		15	06	2026	
<b>Planilla seguridad social</b>	Ingreso Base de Cotización (IBC)					\$ 2.239.929				
	Número de planilla					4652001137				
	Periodo de la planilla					Abril				
	Fecha pago planilla					30 de abril				
	Tipo de Cotizante					Independiente				
	Clase de Riesgo Laboral -ARL					I				
	Valor Salud					\$ 280.000				
	Valor Pensión					\$ xxxxxxx				
	Valor ARL					\$ xxxxxx				
	Pensionado / anexar resolución					N/A				

Se deja constancia de que el IBC corresponde mínimo al 40% del valor mensual del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente.

La presente certificación se expide una vez verificado el pago efectivo de la planilla anteriormente relacionada y sirve como soporte para el trámite de cuenta de cobro correspondiente al periodo indicado.

Se expide a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026.

  
**ALEXANDRA REYES GOMEZ**  
 Gerente RAP REGION LLANOS